

SUBASTAS**MINISTERIO DE COMUNICACIONES****DIRECCION GENERAL DE CORREOS.—NEGOCIADO DE CENTROS Y ENLACES**

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en Linares y su estación férrea, bajo el tipo máximo de catorce mil seiscientos pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Linares, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4'50 pesetas), garantizadas con fianza de 2.020 pesetas por cada proposición que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día primero de Abril a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración Principal de Linares el día 6 de Abril próximo a las once.

Valencia, 15 de Marzo de 1937.—El Director general, Francisco de la Mata.

MODELO DE PROPOSICION

Don natural de vecino de según cédula personal número se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde a viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—93

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en Cuenca y la de Triguacete (70 kilómetros), bajo el tipo máximo de ocho mil

cuatrocientas noventa y ocho pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración Principal de Cuenca, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4'50 pesetas), garantizadas con fianza de 1.699'60 pesetas por cada proposición que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Abril a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración Principal de Cuenca el día 15 de Abril próximo a las once.

Valencia, 9 de Marzo de 1937.—El Director general, Francisco de la Mata.

MODELO DE PROPOSICION

Don natural de vecino de según cédula personal número se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde a viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—93 bis

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES.—ADJUDICACION**

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de construcción de la travesía por Villajoyosa entre los puntos kilométricos 115,717 a 116,303 de la carretera de Murcia-Alicante-Valencia, provincia de Alicante.

La Jefatura de este Circuito ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Vicente Nogueroles Mayor, vecino de Villajoyosa, provincia de Alicante, con domicilio en la calle de Cervantes, número 10, de Villajoyosa, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de

esta contrata, por la cantidad de pesetas 79.000, siendo el presupuesto de contrata de 79.239'50 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Valencia, dentro del plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Valencia, 15 de Marzo de 1936.—El Jefe del Circuito, Julio Diamante Menéndez.

Señores Ingeniero Jefe de la Sección Sur y adjudicatario, don Vicente Nogueroles, calle de Cervante, número 10, Villajoyosa (Alicante).

ADMINISTRACION PROVINCIAL**MINISTERIO DE HACIENDA****DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LERIDA.—JUNTA ADMINISTRATIVA DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION****EDICTO**

Para que pueda tener efecto lo prevenido en el artículo 89 del vigente Reglamento Procesal Administrativo de 20 de Julio de 1924, y en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Económico-administrativo central, se participa a don Pedro Climent Linares, cuyo último domicilio fue en Barcelona, plaza de las Ollas, número cinco, actualmente de ignorado paradero, que quedan de manifiesto, por término de diez días, en esta Secretaría de Juntas Administrativas, las actuaciones que constituyen los expedientes números 2 y 4-934, instruidos por defraudación a la Renta de Aduanas contra don Vicente Torró y don Pedro Climent, respectivamente, así como el escrito de apelación formulado por don Marcel Poutir, representante de la S. A. para la fabricación en España de neumáticos Michelin, debiendo presentar en esta Delegación de Hacienda, dentro del expresado plazo de diez días, las alegaciones que era conveniente formular relativas al fallo dictado en una única resolución por haber sido acumulados los antes citados expedientes.

Lérida, 17 de Marzo de 1937.—El Delegado de Hacienda, T. Hernández.—El Secretario de Juntas Administrativas, José Moreno.

DELEGACION DE HACIENDA DE TARRAGONA.—CITACION

En cumplimiento de acuerdo dictado en expediente que se instruye contra don Juan Ramón Fort de la Calzada, por supuesto abandono de destino, se emplaza a dicho señor para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de esta publicación, comparezca en esta Delegación de Hacienda de Tarragona y expediente mencionado para contestar los cargos que en él se le hacen.

El Juez instructor, Ulpiano Díaz Herrero.

P—85

XXX

ANUNCIOS PREVIO PAGO

MUTUALIDAD PATRONAL DEL SEGURO CONTRA ACCIDENTES DEL TRABAJO.—IBESVICO, Nicolás María Rivero, 10, Madrid

AVISO

Esta Mutualidad reclama extrajudicialmente a don Anasio Camaleño, vecino de Caberzón de Liébana (Santander), los perjuicios que le ha ocasionado con motivo del accidente producido por el automóvil de su propiedad M 2794, el día 27 de Abril de 1936 que atropelló en Los Castañales, kms. 427 a 428 de la carretera de Palencia a Tinamayor, término municipal de Peñarribia, al obrero Jaime Jarque Pison, de la Central de Urdón de Electra del Viesgo, natural de Ginestar, que se dirigía al trabajo, asegurado en esta Mutualidad, ocasionándole la fractura del frontal y parietal y probable fractura de la base craneana, que le produjeron la muerte el 25 de Abril de 1936 en el Sanatorio Cantabria. Cuyos perjuicios ascienden a 26.194'93 pesetas, importe de una renta equivalente al 50 por 100 del salario que disfrutaba la víctima del accidente, y que ingresó esta Mutualidad en la Caja Nacional del Seguro el día 8 de Agosto último.

Madrid, 20 de Marzo de 1937.—El Gerente, A. de La Herrán.

X—108

EDICTO

Por el presente edicto y en virtud de lo acordado por providencia dictada con esta fecha en el expediente que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, a instancia de doña Barquetta Figueras de Cunha, asistida de su esposo don Guillermo

Luis de Coude Fernández, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano de doble vínculo don Eduardo Figueras de Cunha, soltero, de 74 años de edad, natural de la Coruña, hijo de don José y de doña Juliana, fallecido en esta capital el día 13 de Diciembre de 1936, se anuncia la muerte sin testar del don Eduardo Figueras y de Cunha, y el nombre y grado de parentesco de quien reclama la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho que su referida hermana, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintitrés de Febrero de mil novecientos treinta y siete.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia interino (ilegible).—El Secretario, Antonio Yáñez.

X—109

XXX

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces y Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 830 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

El señor don Juan García Vallejo, Juez de Primera Instancia del número 5 de Valencia, por proveído dictado en el día de hoy en los autos sobre divorcio seguidos a instancia de Segundo Martínez León, representado por el Procurador don Francisco Baxauli Cuñat contra Josefina Arcas Carrasco, al admitir a trámite tal demanda, ha mandado que por el presente se emplace a la demandada, que se encuentra en ignorado paradero, para que dentro del plazo de cinco días comparezca en dichos autos, conteste la demanda y formule, en su caso, reconvección.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a la demandada Josefina Arcas Carrasco, se expide el presente en Valencia, a pri-

mero de Marzo de 1937.—El Juez, J. García Vallejo.—El Secretario (ilegible).

JC—83

Don José Altés Fontana, Juez popular local del Juzgado número 16, en funciones de Primera Instancia de igual número de Barcelona.

Hago saber: Que en autos de prevención de abintestato de doña Carolina Mota Acha, del que dimana pieza separada de declaración de herederos de dicha señora, que falleció el 15 de Junio pasado en su domicilio de esta ciudad, calle Ruiz de Alda, sin número, frente a la casa número 12, a los 80 años, natural de Guetcho (Vizcaya), hija de Francisco y Carmen y viuda de don Felipe Sobany Pou, se acordó citar a los parientes de la misma Francisco Uria Mota, María Carmen Echevarría Mota, vecinos de Berango (Vizcaya); Sarunina, Domingo, Quintín, Joaquina y Elena Mota; Manuela Echevarría Mota, Dominica, Jovita, Juanita y Antonia Uria Mota, que tienen su domicilio ignorado, si bien se afirma que son vecinos de Bilbao o pueblos de sus alrededores, así como a los demás parientes de la finada de igual o mejor derecho, para que comparezcan en la pieza de declaración de herederos de la finada ante este Juzgado, en el término de cuarenta días, con los justificantes de su parentesco con la causante, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 27 de Febrero de 1937.—José Altés.—El Secretario judicial, Juan Brusés.

El informante Secretario,

Certifico: Que el abintestato a que se refiere el precedente edicto se sigue, por ahora, de oficio.

Fecha anterior.—Juan Brusés.

JC—84

En los autos tramitados por el juicio de menor cuantía, en concepto de pobre, a instancia de don Antonio Bafuls García con doña Soledad García Sebastián, sobre reducción de pensión alimenticia, se dictó la siguiente Providencia.—Juez señor López Gutiérrez.

Madrid, 30 de Enero de 1937.—Por presentado el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón, y dando curso a la demanda formulada se admite la misma a trámite, sustanciándose por los establecidos para el juicio de menor cuantía y de ella se confiere traslado a doña Soledad Gar-

da Sebastián para que dentro del término de cinco días, de conformidad con el artículo tercero del Decreto aclaratorio publicado en la GACETA de 24 del actual, comparezca en los autos y la conteste, llevándose a efecto el emplazamiento en la forma dispuesta en el artículo seiscientos ochenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento civil.—Lo manda y firma su señoría, de que doy fe.—Marcos López.—Ante mí, Luis de Miguel.—Rubricados.

Posteriormente y mediante desconocerse el actual domicilio o paradero de doña Soledad García Sebastián, a solicitud de la parte actora, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, señor López Gutiérrez.

Madrid, 23 de Febrero de 1937.—Por presentación el anterior escrito, que se unirá a los autos de su referencia, y de conformidad con lo que se solicita, practíquese el emplazamiento acordado a la demandada doña Soledad García Sebastián por medio de edictos que, además de fijarse en el sitio público de costumbre del Juzgado se insertarán en la GACETA DE LA REPUBLICA y en el «Boletín Oficial» de esta provincia.—Lo manda y firma su señoría, de que doy fe.—M. López.—Ante mí, Luis de Miguel.—Rubricados.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a doña Soledad García Sebastián, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, mediante su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA, expido la presente en Madrid, a 23 de Febrero de 1937.—El Secretario (ilegible).

JC—8;

Juan Antonio Campillos Orts, Juez de Primera Instancia interino del Juzgado número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que por auto de treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, dictado en el juicio de concurso necesario de acreedores de don Manuel Vivó Planells, domiciliado en la calle de Sevilla, número 10, se declaró a éste en concurso necesario de acreedores, quedando en su virtud incapacitado para la administración de sus bienes, y por providencia del día de hoy se ha acordado la publicación de dicha declaración por medio del presente, previniéndose de que nadie haga pagos al concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, y los hagan al depositario-administrador de dicho concurso don Antonio Prini Serrano, vecino de esta ciudad, domiciliado en

la calle de las Bareas, número 11.

Asimismo se cita a los acreedores de dicho concurso Francisco Rodrigo, Antonio Prini Serrano, Contrado Comas Franch, Francisco Esteban, señores San Martín y Moltó, Federico Orts, señora viuda de Colomer, Eduardo Ibáñez, José Moreno, Uralita, S. A., Francisco Banquells, Banco Vitalicio de España, Alberto López Cardó y María Bou Beltrán, vecinos de esta capital; José Llopis, domiciliado en Tabernas Blanques; Leopoldo Mora y Antonio Sanchis, vecinos de Manises; Antonio Villena, vecino de Aldaya; Ascensores Murguerza, S. L., domiciliada en San Sebastián, Zabaleta, 12 y 14; Juan Bautista Bonet, domiciliado en Mislata; Ramón Bosch, vecino de Burjasot; Enrique Vázquez, vecino de Alfara, y a todos los demás que se consideren con derecho u ostenten créditos contra el concursado, a fin de que se presenten en dicho juicio de concurso de acreedores con los títulos justificativos de sus créditos.

Y se convoca por medio del presente a dichos acreedores a Junta general para nombramiento de Síndicos, para cuya celebración en la Audiencia de este Juzgado, y atendido lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto del Ministerio de Justicia de 22 de Enero último, se ha señalado el día 23 del actual, a las 16 horas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los acreedores, los que deberán comparecer a la Junta, por sí o por medio de apoderado con poder suficiente, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia, 10 de Marzo de 1937.—El Juez, Juan Antonio Campillos.—El Secretario, Rafael Ferrer.

JC—86

En autos de divorcio promovidos por Antonia de Rojas Criado, contra su marido Antonio Castelló Caparrós, en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez señor Sempere. Alicante, primero de Marzo de mil novecientos treinta y siete.

En vista de la anterior ratificación, se admite la anterior demanda de divorcio de Antonia de Rojas Criado, que se sustanciará por los trámites de juicio declarativo de menor cuantía, con la modificación que determina el Decreto de 22 de Enero último, de la cual demanda se confiere traslado con emplazamiento a Antonio Castelló Caparrós, en ignorado paradero, y al

Ministerio fiscal, para que dentro de cinco días comparezcan y contesten la demanda, entregándole en el acto del emplazamiento las copias presentadas, practicándose el emplazamiento al demandado por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y GACETA DE LA REPUBLICA, fijándose, además, en el sitio de costumbre de esta localidad, y fórmese ramo separado para tramitar la pobreza, con testimonio de lo necesario.—Lo mandó y firma su señoría, doy fé, J. Sempere.—Ante mí, Hip. Suárez.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado Antonio Castelló Caparrós, con el apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, expido el presente, que firmo en Alicante, a primero de Marzo de 1937.—Hip. Suárez.

JC—87

Enrique Angel de Marcos González, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala Quinta de esta Audiencia Territorial, Secretaría de José Domínguez Suárez, y en autos seguidos por doña Ignacia Moreno Martín con don Ricardo Alís Buzol, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 119.

En la Villa de Madrid, a 27 de Mayo de 1936.

Vistos los presentes autos, sobre divorcio, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 13 de esta capital, seguidos a instancia de doña Ignacia Moreno Martín, mayor de edad, sus labores y de esta vecindad, representada en concepto de pobre por el Procurador señor Martínez Bellón y defendida por el Letrado don Pedro Díaz Arias, contra don Ricardo Alís Ortiz, representado en estrados, por su incomparecencia, durante la sustanciación del procedimiento, y

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos haber lugar a acceder a la demanda inicial, decretando el divorcio de los cónyuges don Ricardo Alís Ortiz y doña Ignacia Moreno Martín, por estimar la causa duodécima del artículo tercero de la Ley de 2 de Marzo de 1932, que se alega, desestimando así bien la otra causa quinta, que a la vez se invoca, de las que absolvemos al demandado don Ricardo Alís Ortiz, no procediendo declarar cónyuge culpable a ninguno de los litigantes ni hacer expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, por la incomparecencia del demandado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Velez, José González Llana, José Eguitaz.—Rubricados.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don José Velez, Magistrado ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sección Quinta de esta Audiencia Provincial, en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Rafael García Valdés.—Rubricada.

Y para su publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA expido el presente edicto en Madrid, a 3 de Marzo de 1937.—El Oficial de Sala, Enrique Angel de Marcos.

JC—89

El señor Juez de Primera Instancia del número 2 de esta ciudad, en la pieza separada para tramitar la demanda de pobreza de Ricardo Clemente Buj, dimanante del juicio de divorcio, promovido por éste, contra Delfina de Jesús Lozano, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez señor Blasco. Valencia, a ocho de Marzo de mil novecientos treinta y siete.—La anterior certificación y oficio unanse al juicio de su referencia, y habiéndose cumplido lo mandado en providencia de veinticinco de Febrero último y ratificada la demanda por el actor Ricardo Clemente Buj, al que se tuvo por parte en nombre propio, se tiene por formulada la demanda de divorcio por el mismo planteada contra su esposa Delfina de Jesús Lozano, y siendo competente este Juzgado, dese traslado de la misma, con emplazamiento, al Ministerio fiscal y a dicha demandada Delfina de Jesús Lozano, para que comparezcan y la contesten y propongan, en su caso, la reconvenición, dentro del plazo improrrogable de cinco días, entregándole a dicho Ministerio en el acto de su emplazamiento una de las copias simples presentadas, y para el de la demandada, en virtud de la manifestación contenida en el tercer otrosí, se la emplazó por medio de cédula, que se publicará en la GACETA DE LA REPUBLICA y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, con fijación de otra en los estrados de este Juzgado, juntamente con las otras copias simples presentadas; todo ello con

arreglo a lo prevenido en el artículo cuarenta y seis y siguientes de la Ley de dos de Marzo de mil novecientos treinta y dos y en el artículo noveno, en relación con el tercero, de la Ley de veinticuatro de Enero último. Y con la demanda original de pobreza fórmese con testimonio de lo necesario la oportuna pieza separada para tramitar aquélla, de la que verificado se dé cuenta.—Lo manda y firma el S. S. Doy fe.—Blasco.—Ante mí, P. S., Francisco Soriano.—Rubricados.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada Delfina de Jesús Lozano, al objeto y con la prevención que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, extiendo la presente, que firmo en Valencia, a ocho de Marzo de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, P. S., Francisco Soriano.

JC—91

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señale, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 385 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 3.º 71 y 66 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

CHEAL ALVARELLO, Pedro; cuyo domicilio era la casa número diez y siete de la calle de Fernando el Santo de esta capital, desconociéndose su actual paradero, comparecerá en término de ocho días ante este Juzgado a fin de prestar declaración en el sumario que con el número dos se instruye por detención de refugiados en la Legación de Finlandia.

Dado en Madrid, a primero de Marzo de 1937.—El Juez instructor (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—146

MOLINA RAMOS, Pedro (a) Molinilla; de 33 años, hijo de Trinidad

y Miera, soltero, albañil, natural de Alcazar de San Juan y sin domicilio conocido, si bien tuvo su última residencia en Albacete, pero cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albacete con el fin de constituirse en prisión como estaba desde el diez y siete de Junio último en sumario sobre roba instruido bajo el número 110 de 1936.

JO—147

SALAZAR BAEZ, José María; natural de Filipinas, casado con Margarita Menia, de profesión Corredor de Comercio, de 43 años de edad, hijo de Luis y de Lucía, domiciliado vitualmente en calle Cardena, número 323, 5, 3, con instrucción y sin antecedentes, procesado en causa número 91 de 1936, por el delito de violación, seguida en el Juzgado de Instrucción número quince de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Barcelona, primero de Marzo de 1937.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—458

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de Instrucción del Juzgado número uno de Bilbao y su partido.

Por la presente, cito, llamo y emplazo a David García Castrillo, de 27 años de edad, hijo de Emilio y de Amalia, de estado soltero, natural de Bilbao, de profesión dependiente, vecino de Bilbao y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE LA REPUBLICA comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya, en la cárcel del partido con el fin de ser reducido a prisión a virtud de auto dictado con esta fecha, por la Audiencia Provincial de Bilbao, en el sumario núm. 241 de 1936, por hurto, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del expresado individuo, si fuere habido, a la expresada cárcel como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao, a 20 de Febrero de 1937.—El Juez, Fermín Carbayo.—El Secretario (ilegible)

JO—459

SOLBIES SODUPE, Juan José; hijo de Gabriel y Manuela, de estado soltero, natural de Azcoitia, partido de Azpeitia, provincia de Guipúzcoa, de oficio jornalero, con instrucción y antecedentes, domiciliado últimamente en Baracaldo, Calvo Hermanos, 25, primero, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de esta villa con el fin de notificarle el auto de prisión según lo acordado por la misma en causa número 243-1935 por el delito de abusos deshonestos, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Bilbao, a 2 de Marzo de 1937.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—460

Don Francisco Rasche y López de Briñas, Juez de Instrucción especial número 3, afecto al Tribunal Popular.

Por la presente, hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el sumario número 8 de 1937 contra Andrés Barcala y otros, se ha declarado en rebeldía exigiéndoles la suma de cinco mil pesetas para responsabilidades pecuniarías a los siguientes:

José María Laguna Rozas, vecino de Bilbao.

Antonio Torre y Torre, vecino de Carraza.

Pedro Setién Lezcano, vecino de Lezcano.

Y ruego y encargo a todas las autoridades, la busca y captura de los mismos, y caso de ser habidos sean puestos en la cárcel respectiva a disposición de este Juzgado y del Tribunal Popular.

Dado en Bilbao, a 22 de Febrero de 1937.—El Juez, Francisco Rasche.—El Secretario, Lulio Alvarez.

JO—461

MARTINEZ RONDA, Mercedes; **RODRIGUEZ CAPITAN**, Mercedes; y **MORENO VELASCO**, Venancio; cuyo paradero se desconoce, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón, para ser reconocidos por el Médico forense y practicar otras diligencias en su sumario número 12 de 1937, por lesiones de los mismos con motivo del vuelco de un camión, bajo apercibimiento de

pararles el perjuicio que haya lugar en derecho.

Chinchón, 1 de Marzo de 1937.—El Juez, Jesús Muñoz.—El Secretario (ilegible).

JO—462

RODRIGUEZ GONZALEZ, Manuel; Concejal del Ayuntamiento de esta capital, con domicilio en Hortelaza, número 85 y que estuvo detenido en la Prisión, sito en la calle del General Portier, comparecerá ante este Juzgado para prestar declaración en término de ocho días y en el sumario que se instruye con el número 2 por detención de refugiados en la Legación de Finlandia.

Dado en Madrid, a 2 de Marzo de 1937.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—463

PORTERO MANDA, Jacinto; hijo de José y de Juana, natural de Bulla (Murcia), de estado soltero, profesión albañil, de treinta y tres años de edad, estatura 1'70 m., perteneciente últimamente a la Columnia Eixeia-Uribes «Banda Roja», destacado en Villel (Teruel), acusado de haber cometido la falta grave de primera deserción simple, comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor don Luis Recuenco Gómez, Mayor de Infantería, con destino en el Juzgado permanente de la Tercera División Orgánica, y en el domicilio oficial del mismo, Pabellón Militar del Mercado Central, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Valencia, a 5 de Marzo de 1937.—El Mayor Juez instructor, Luis Recuenco.—El Secretario, Cándido Grau.

JM—213

FERNANDEZ GARRAFE, Jesús; hijo de Jesús y de Elena, natural de Castro, Ayuntamiento de Santander, provincia de ídem, de estado soltero, de 22 años de edad, de profesión chofer, domiciliado últimamente en Castro, provincia de Santander, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el plazo de diez días, a contar de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Comandante Juez instructor don Félix Villalón Camacho, que tiene su residencia oficial en Bilbao, Alameda de Recalde, número 6, primero (edificio del antiguo Gobierno civil),

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Bilbao, a 17 de Febrero de 1937.—El Comandante Juez instructor, Félix Villalón.

JM—219

MORON ARRIOLA, Juan; hijo de Juan y de Micaela, natural de Alcalá de Henares, Ayuntamiento de ídem, provincia de Madrid, de estado soltero, de profesión estudiante, estatura 1'723 m., domiciliado últimamente en Bilbao, provincia de Vizcaya, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el plazo de diez días, a contar de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Comandante Juez instructor don Félix Villalón Camacho, que tiene su residencia oficial en Bilbao, Alameda de Recalde, número 6, primero (edificio del antiguo Gobierno civil), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Bilbao, a 17 de Febrero de 1937.—El Comandante Juez instructor, Félix Villalón.

JM—220

BARCENA ROMANO, Agustín; hijo de Hermenegildo y de Julia, natural de Grobolos, Ayuntamiento de Logroño, provincia de ídem, de estado soltero, de profesión estudiante, estatura 1'630 m., domiciliado últimamente en Bilbao, provincia de Vizcaya, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el plazo de diez días, a contar de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Comandante Juez instructor don Félix Villalón Camacho, que tiene su residencia oficial en Bilbao, Alameda de Recalde, número 6, primero (edificio del antiguo Gobierno civil), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Bilbao, a 17 de Febrero de 1937.—El Comandante Juez instructor, Félix Villalón.

JM—221

HERNANDEZ DIEZ, Salvador; hijo de Manuel y de Teófila, natural de Teblada de Rudiva, Ayuntamiento de Tuvilla del Agua, provincia de Burgos, de profesión estudiante, estatura 1'665 m., domiciliado últimamente en Baracaldo, provincia de Vizcaya, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el plazo de diez días, a contar de la publicación de esta requisitoria en los periódicos

dicos oficiales, ante el Comandante Juez instructor don Félix Villalón Camacho, que tiene su residencia oficial en Bilbao, Alameda de Recalde, número 6, primero (edificio del antiguo Gobierno civil), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Bilbao, a 17 de Febrero de 1937.—
El Comandante Juez instructor, Félix Villalón.

JM—222

DELGADO DEL RINCON, Andrés; hijo de Atanasio y de Francisca, natural de Alemagano, Ayuntamiento de Idom, provincia de Soria, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en Bilbao, provincia de Vizcaya, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el plazo de diez días, a contar de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Comandante de Infantería, Juez instructor don Félix Villalón Camacho, que tiene su residencia oficial en Bilbao, Alameda de Recalde, número 6, primero (edificio del antiguo Gobierno civil), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Bilbao, a 17 de Febrero de 1937.—
El Comandante Juez instructor, Félix Villalón.

JM—223

PRIETO PUERTO, Francisco, hijo de Francisco y Dolores, natural de Mondá, provincia de Málaga, domiciliado últimamente en Martorell, nacido el 23 de Octubre de 1913, estatura 1'709 m., cuyas señas son pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba naciente, deberá comparecer en el plazo de quince días ante el Teniente Juez instructor de esta Comandancia don Cirilo Rísques Sánchez, cuya residencia oficial es Ausias March, número 78, bajos, para responder a los cargos que le resultan en expediente que contra el mismo se instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuario, será declarado rebelde.

Barcelona, a 2 de Marzo de 1937.—
Visto bueno, el Juez instructor, Cirilo Rísques Sánchez.—El Secretario, Evelio Moro Carbellares.

JM—224

GUIMERA Y BOSCH, don Francisco; Capitán de Fragata, Jefe que fué de la Flotilla de Submarinos de esta Base Naval Principal, natural de

Cartagena (Murcia), últimamente hospitalizado en el Hospital militar de Málaga, comparecerá o comunicará su destino, situación o su domicilio dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez permanente de esta Base Naval Principal, Comandante de Infantería de Marina don Carlos Coll Blanca y en el Juzgado constituido en el segundo piso de Capitanía General (Muralla del Mar) al objeto de prestar declaración en causa número 40 de 1937, que se instruye para depurar las responsabilidades de malversación de fondos en el torpedero «Número 210».

Cartagena, a 8 de Marzo de 1937.—
Visto bueno, el Juez permanente, Carlos Coll.—El Secretario, José Aliaga.

JM—225

GONZALEZ ALCARAZ, Francisco; recluta de este destacamento de Aviación militar, natural de Almería, hijo de Francisco y Margarita, aviadado en Alavía (Almería), de 28 años de edad, de estado soltero y de profesión estudiante, a quien se instruye expediente de desertión, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE LA REPUBLICA y «Boletín Oficial» de Madrid y su provincia, ante el Alférez del arma de Aviación y Juez instructor don Jesús Antón Tanarro, en el Juzgado de este destacamento, sito éste en Los Jerónimos (Murcia), en la inteligencia de que, de no efectuario, será declarado rebelde, de acuerdo todo con cuanto preceptúa el párrafo cuarto del artículo 664 del Código de Justicia militar.

Dado en Los Jerónimos (Murcia), a 9 de Marzo de 1937.—El Alférez Juez instructor, Jesús Antón Navarro.

JM—226

MARTINEZ CARRASCO, Bartolomé; recluta de la Escuadrilla de este destacamento, natural de Lorca (Murcia), hijo de Bartolomé y Blasa, de estado soltero, de 18 años de edad, de oficio jornalero, a quien se instruye expediente de desertión, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE LA REPUBLICA y «Boletín Oficial» de Madrid y su provincia, ante el Alférez del arma de Aviación y Juez instructor don Jesús Antón Tanarro, en el Juzgado de este destacamento, sito éste en Los Jerónimos (Murcia),

en la inteligencia de que, de no efectuario, será declarado rebelde, de acuerdo todo con lo prevenido en el párrafo cuarto del artículo 664 del Código de Justicia militar.

Dado en Los Jerónimos (Murcia), a 9 de Marzo de 1937.—El Alférez Juez instructor, Jesús Antón Tanarro.

JM—227

En virtud de lo acordado por el señor Juez especial militar número 3 de los designados para conocer de los delitos de sedición y contra la seguridad exterior del Estado, de esta capital, en los sumarios que se instruyen bajo los números 376 y 664 de orden, se requiere por medio de la presente al procesado e inculcado Antonio Girao Jiménez, del Batallón de Milicianos Voluntarios de Albacete número 5, para que comparezca ante estos Tribunales en el plazo de ocho días, con el fin de ser reducido a prisión incondicional y practicar cuantas demás diligencias sean necesarias en las causas que al mismo se le siguen.

Al propio tiempo se encarece y ruega a todas las autoridades de la Policía judicial que procedan a la busca y captura del mencionado individuo, que, de ser habido, será puesto a disposición de estos Tribunales y resultas de los expresados sumarios en cualquier cárcel de las de esta capital y en el concepto anteriormente aludido.

Madrid, a 5 de Marzo de 1937.—
Visto bueno, el Juez militar (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JM—228

FERNANDEZ MARTINEZ, Julio; natural de Terrubia del Campo (Caceres), de veintitrés años de edad, Miliciano perteneciente al Cuartel de las Milicias de Branca Rodríguez, se presentará en este Juzgado Militar, sito en el Paseo de la Castellana, número 59, en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, y ante el Coronel Juez instructor don José Giménez Figueras, advirtiéndole que de no hacerlo le pararán los perjuicios que para tales casos la Ley impone.

Madrid, 27 de Febrero de 1937.—El Coronel Juez, José Giménez Figueras.

JM—229

OREJON TOMICO, Laureano; natural de Sacedón, de veintidós años de edad, profesión Carpintero, actualmente soldado perteneciente al Regimiento Infantería número 3, se presentará, en

el plazo de veinte días, en el Juzgado Militar, sito en el Paseo de la Castellana, número 59, y ante el Coronel Juez instructor don José Giménez Figueras, advirtiéndole que de no hacerlo le pararán los perjuicios que para tales casos impone la Ley.

Madrid, 27 de Febrero de 1937.—El Coronel Juez, José Giménez Figueras.

JM—229 bis

GARCIA ADAMUZ, Ramón; Soldado del Regimiento de Aerostación y agregado para prestar sus servicios a la Caja de Recruta número dos, que tenía su domicilio en esta capital, calle de Marqués de Urquijo, número 37, comparecerá en este Juzgado Militar, sito en el Paseo de la Castellana, número 59, y ante el Teniente Juez instructor don Antonio del Olmo García, en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de esta requisitoria, significándole que en caso de no verificar su presentación será declarado rebelde.

Madrid, a 3 de Marzo de 1937.—El Juez instructor, Antonio del Olmo.

JM—230

MUNOZ BERNARDINO, Corpus; de 24 años de edad, natural de La Carolina (Jaén), hijo de Corpus y María, y en la actualidad Soldado del Regimiento de Infantería número uno, comparecerá en este Juzgado Militar, sito en el Paseo de la Castellana, número 59, en el plazo de 20 días, a partir de la publicación de esta requisitoria, y ante el Teniente Juez instructor don Antonio del Olmo García, bajo el apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

Madrid, a 3 de Marzo de 1937.—El Juez instructor, Antonio del Olmo.

JM—231

GARCIA GONZALEZ, Ginés; cuyas señas particulares se ignoran, y sujeto a expediente por la falta grave de primera desertión, comparecerá dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez instructor don Alfonso Sánchez Roca del Regimiento de Infantería número 34, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Cartagena, 2 de Marzo de 1937.—El Juez instructor, Alfonso Sánchez.

JM—232

GONZALEZ WILLAK; Agustín hijo de Antonio y de María, natural de Albana, provincia de Murcia, de veinti-

dós años de edad, de oficio Maquinista, avecindado en Albana, y cuyas señas personales se ignoran, y sujeto a este expediente por la falta grave de primera desertión, comparecerá dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez don Alfonso Sánchez Roca, del Regimiento de Infantería número treinta y cuatro en Cartagena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Cartagena, 9 de Marzo de 1937.—El Juez instructor, Alfonso Sánchez.

JM—233

MORON GOMEZ, Eustasio; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Arroyanubas de León, provincia de Huelva, de veintitrés años de edad, oficio del campo, y cuyas señas personales se ignoran, y sujeto éste a expediente por la falta grave de primera desertión, comparecerá dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez don Alfonso Sánchez Roca, del Regimiento de Infantería número treinta y cuatro en Cartagena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Cartagena, 10 de Marzo de 1937.—El Juez instructor, Alfonso Sánchez.

JM—234

RUIZ ROLDAN, José; hijo de Jacinto y Juana, natural de Letur, Juzgado de Primera Instancia de Hellín (Albacete), avecindado últimamente en Gerona, Cabo de la Guardia Nacional Republicana, casado, de 39 años de edad, estatura 1'752 m., pelo castaño ojos al pelo, color sano, nariz recta, barba poca, deberá comparecer en el plazo de diez días ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de la Guardia Republicana de Gerona, que tiene su residencia en Barcelona, Saturnino Sánchez Mateos, para responder a los cargos que le resulten en la causa que contra el mismo se instruye por el supuesto delito de desertión al extranjero, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 10 de Marzo de 1937.—El Juez instructor, Saturnino Sánchez Mateos.

JM—235

Don Eduardo Deco Díaz, Habilitado de Capitán de Corbeta, Juez instructor del expediente incoado por la pérdida del pase a la reserva del Soldado licenciado del tercer Regimiento de Infan-

tería de Marina, Antonio Viladevall Olin.

Ha go saber; Que hallándose acreditado el extravío del citado pase a la reserva, a favor de Antonio Viladevall Olin, se declara nulo y sin ningún valor el aludido documento, debiendo la persona que lo posea hacer entrega de él, bajo apercibimiento que si así no lo hace incurrirá en la pena a que hubiere lugar.

Base Aeronaval de Barcelona, 12 de Marzo de 1937.—El Juez instructor, Eduardo Deco.

JM—236

PERRERES CUARTIELLA, Joaquín; Soldado movilizado en el Batallón de Zapadores Minadores número 3, del reemplazo de 1935, hijo de Joaquín y de Carmen, natural de Canet Lo Roig, Ayuntamiento de ídem, provincia de Castellón, avecindado en Canet Lo Roig, Juzgado de Primera Instancia de San Mateo, provincia de ídem, distrito militar de la tercera División, de estado soltero, de profesión herrero, de 24 años de edad, domiciliado últimamente en Canet Lo Roig.

Se le instruye expediente judicial por la comisión de la presunta falta grave de primera desertión simple y comparecerá en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el Teniente Juez instructor del Batallón expresado José González Morales, residente en Valencia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo indicado, será declarado rebelde.

Valencia, a 12 de Marzo de 1937.—El Teniente Juez instructor, José González Morales.

JM—237

LOPEZ NAVARRO, Pedro; Soldado, hijo de Juan y de Concha, natural de Caravaca, provincia de Murcia, de 24 años de edad, de oficio Carpintero, avecindado en Caravaca, y cuyas señas personales se ignoran, y sujeto éste a expediente por la falta grave de primera de serción, comparecerá dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez don Hipólito Martínez Aparici, del Regimiento de Infantería número treinta y cuatro en Cartagena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Cartagena, a 13 de Marzo de 1937.—El Juez instructor, Hipólito Martínez.

JM—238

REDONDO GARCIA, Juan; hijo de Francisco y de Fermina, natural de Langa de Duero, del mismo Ayuntamiento, provincia de Soria, de estado casado, profesión Cabo de la Guardia Nacional Republicana de la Comandancia de Gerona de la primera Compañía, Comandante del puesto de San Pedro Pescador, de 40 años de edad, estatura 1'65 m., moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, barba poca, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por el delito de desertión, comparecerá en el plazo de ocho días ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de la Guardia Nacional de Gerona don Juan Vadell Adrover, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 10 de Marzo de 1937.—El Alférez Juez instructor, Juan Vadell Adrover.

JM—239

MARTIN PROVENCIO, Francisco; hijo de Gervasio y de Simona, natural de Torrecuadrada, Juzgado de Primera Instancia de Cuillar, provincia de Segovia, de estado soltero, profesión Guardia Nacional Republicana, de 22 años de edad, estatura 1'65 m., color sano, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, barba naciente, domiciliado últimamente en Gerona, viste de paisano con abrigo azul claro, procesado por desertión, comparecerá en el término de ocho días ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de la Guardia Nacional Republicana de Gerona en el Cuartel de la Travesera (Barcelona), don Casimiro Ocio Fernández, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, a 9 de Marzo de 1937.—El Alférez Juez instructor, Casimiro Ocio Fernández.

JM—240

GARCIA HERNANZO SAEZ, Antonio; hijo de Segundo y de Eugenia, natural de Madrid, Ayuntamiento de Universidad, provincia de Madrid, de estado soltero, profesión Decorador, de 25 años de edad, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, boca regular, barba regular, viste últimamente uniforme Soldado de Ingenieros, domiciliado en Madrid, provincia de ídem, al que se instruyen dili-

gencias por desertión, comparecerá en el término de veinte días ante el Teniente Juez instructor de Cuerpo del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros don Joaquín García Sanz, residente en la Avenida del 14 de Abril, número 13, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Valencia, 15 de Marzo de 1937.—El Teniente Juez instructor, Joaquín García.

JM—241

MARIN RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Rafael y de Carmen, natural de Ciudad Real, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de estado soltero, profesión Estudiante, de 20 años de edad, estatura 1'70 m., color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz chata, boca regular, barba redonda, viste últimamente uniforme de Soldado de Ingenieros, domiciliado últimamente en Ciudad Real, provincia de ídem, al que se instruyen diligencias por desertión, comparecerá en el término de veinte días ante el Teniente Juez instructor de Cuerpo del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros don Joaquín García Sanz, residente en la Avenida del 14 de Abril, número 13, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Valencia, 15 de Marzo de 1937.—El Teniente Juez instructor, Joaquín García.

JM—242

PASCUAL, José; Soldado del Centro de Transmisiones, cuyas demás circunstancias se ignoran, y al que se le instruyen diligencias por desertión, comparecerá en el término de veinte días ante el Teniente Juez instructor del Centro de Transmisiones don Joaquín García Sanz, residente en la Avenida del 14 de Abril, número 13, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Valencia, 15 de Marzo de 1937.—El Teniente Juez instructor, Joaquín García.

JM—243

MARTINEZ CORONEL, Antonio; natural de Lorca (Murcia), hijo de José y Adelina, de estado soltero, de 19 años de edad, oficio Mecánico, y en la actua-

lidad recluta del Arma de Aviación, destinado en el Destacamento de Los Jerónimos, contra quien se instruye expediente de desertión, comparecerá en el término de treinta días, a partir del de hoy, ante el Alférez del arma de Aviación y Juez instructor don Jesús Antón Tamarro, en el Juzgado de dicha arma, sito éste en «Los Jerónimos» (Murcia), en la inteligencia que de no efectuarlo será declarado rebelde, de acuerdo todo con cuanto preceptúa el párrafo cuarto del artículo 664 del Código de Justicia Militar.

Dada en Los Jerónimos (Murcia), a 17 de Marzo de 1937.—El Juez instructor, Jesús Antón

JM—244

PRAT COLLEDECARRERA, Jerónimo; hijo de Miguel y de Luisa, natural de Caset, domiciliado últimamente en Olot, calle Carretera, deberá comparecer en el plazo de quince días, ante el Comandante Juez instructor de esta División don Manuel Santa-Olalla Murciano, con residencia oficial Puerta de la Paz, Dependencias Militares, segundo piso, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que contra el mismo se instruye por la falta grave de desertión, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 15 de Marzo de 1937.—El Juez, Manuel Santa-Olalla.—El Secretario, Benjamín Baile.

JM—245

FOLCH ROSELLO, Juan; hijo de Ramón y de Mercedes, natural de Montblanch, provincia de Tarragona, domiciliado últimamente en Montblanch, plaza Generalidad, número 13, deberá comparecer en el plazo de quince días, ante el Comandante Juez instructor de esta División don Manuel Santa-Olalla Murciano, cuya residencia oficial es Dependencias Militares, Puerta de la Paz, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que contra el mismo se instruye, por la falta grave de desertión, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 15 de Marzo de 1937.—El Juez instructor, Manuel Santa-Olalla.—El Secretario, Benjamín Baile

JM—245 bis